EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Asunto: Resolución Definitiva Convocatoria
de Subvenciones de Cooperación al Desarrollo 2022
Expte :
Ref. RALS/JMBP/ima

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Vista la propuesta de concesión que se formula al órgano concedente por la Mesa de Subvenciones a través del órgano instructor, según lo establecido en la OGRCS, en virtud de las atribuciones que me están conferidas, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES:

1º) El Pleno del Ayuntamiento de Montilla, por acuerdo de 14/01/2015, aprobó la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones (en adelante OGRCS), siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 19/03/2015.

2º) EL Alcalde Presidente, por decreto de 1 de Abril de 2022, aprobó la convocatoria y las bases específicas por las que se han de regir para el presente ejercicio de 2022 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de Cooperación al desarrollo en el término municipal de Montilla

3º) En las normas comunes de las referidas bases queda recogido que las solicitudes y demás documentación complementaria se deberían presentar hasta el día 30 de abril de 2022 inclusive.

4º) Conforme se regula, una vez recibidas las solicitudes y solventados, en su caso, los defectos observados en las mismas, por la Mesa de Subvenciones se emitió informe sobre las solicitudes, de acuerdo con los criterios y la evaluación realizados, que se recogen en el acta de la reunión mantenida al efecto.

El 7 de junio se emitió propuesta de resolución provisional en relación a la linea de Educación al Desarrollo y se solicitó modificación de crédito de la partida por el órgano instructor de la partida 47.231.48010 por importe de 2.200€ a la partida 47.231.490000 resultando esta última con un crédito por importe de 46.200€

Con fecha de 30 de junio se dicta resolución de Alcaldía de concesión de modificación de crédito

Con fecha de 4 de julio se emitió propuesta de resolución provisional en relación a la linea de Cooperación Internacional 2022.

Código seguro de verificación (CSV):
A5B1 D026 D661 1A8B D45C
A5B1D026D6611A8BD45C
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18-07-2022
Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 18-07-2022

Num. Resolución:
2022/00004375

Insertado el:
01-08-2022

pie_firma_conto_dipu_01

pie_decreto_dipu_01

Ambas resoluciones provisionales emitidas por el órgano instructor han sido comunicadas a los interesados, estableciéndose un plazo de 10 días para presentar alegaciones desde su notificación.

5ª) Trascurrido dicho plazo, analizadas las alegaciones y reformulaciones presentadas por las distintas entidades, atendiendo a lo estipulado en el art.9 punto C1de la OGRCS, vista la propuesta de la citada Mesa, y conforme al dictamen favorable del Consejo de Cooperación se emite por parte del órgano instructor la propuesta de resolución definitiva que es elevada al órgano concedente

Primero.- Conceder a cada una de las Asociaciones que seguidamente se relacionan, la subvención que se especifica, constando documentos de que las mismas han presentado la aceptación sin reservas de la citada subvención, en los términos acordados en la Propuesta de Resolución de esta Mesa de Subvenciones:

COOPERACION INTERNACIONAL							
ENTIDAD / ONG	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO PRESENTADO**	**SUBVENCIÓN SOLICITADA**	**SUBVENCIÓN CONCEDIDA**	**PRESUPUESTO ACEPTADO**	**PORCENTAJE CONCEDIDO**	**DESTINO SUBVENCIÓN**
FSU	Promover el ejercio pleno del derecho humano a la alimentacion de niñas y niños estudiantes de primaria y secundaria del municipio de Tomina(Bolivia)	29.520,50 €	10.996,00 €	**10.601,24 €**	10.996,00 €	96,41	Servicios técnicos y profesionales, materiales y suministros,gastos de funcionamiento,viajes alojamientos y dietas,personal local,obras e infraestructura y costes indirectos
Cruz Roja	Mejoradas las condiciones de salud del alumnado en el contexto educativo de Uvinza (Kigoma- Tanzania	180.000,00 €	9.000,00 €	**8.642,94 €**	9.000,00 €	96,03	Construcción, personal y costes indirectos-
Ampae Asunción	Espacios estimulación para el desarrollo de los niños y niñas en la escuela Marcelo Spinola en Paraguay en Bolivia	17.700,00 €	6.006,41 €	**5.805,80 €**	6.006,41 €	96,66	Material fungible y mantenimiento
Santa Ana	Adquisición de depósitos de agua Kambi Mawe	6.549,32 €	6.549,32 €	**6.549,32 €**	6.549,32 €	100	Adquisición de depósitos, construcción de bases depósitos y canalones para

Código seguro de verificación (CSV):
A5B1 D026 D661 1A8B D45C
A5B1D026D6611A8BD45C
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18-07-2022
Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 18-07-2022
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2022/00004375
Insertado el:
01-08-2022
pie_decreto_dipu_01

							capturar agua
Manos Unidas	Educación primaria de los niñas y niños y alfabetización de mujeres del barrio Zongo Parabou (Benin)	235.574,10 €	11.000,00 €	**10.600,70 €**	11.000,00 €	96,37	Construcción
Acansa	Vacaciones en paz y caravana por la Paz	101.470,00 €	4.000,00 €	**4.000,00 €**	4.000,00 €	100	Pasajes de avión, adquisición de alimentación y costes indirectos

EDUCACIÓN AL DESARROLLO							
ENTIDAD / ONG	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO PRESENTADO**	**SUBVENCIÓN SOLICITADA**	**SUBVENCIÓN CONCEDIDA**	**PRESUPUESTO ACEPTADO**	**PORCENTAJE CONCEDIDO**	**DESTINO SUBVENCIÓN**
Fundación Social Universal	Voluntariado joven, verano 2022	3.313,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	3.313,00 €	45,28	Personal, repografia Póliza de seguro
Cruz Roja	Mujeres de mundo II contribuyendo al ODS 5	1.500,00 €	1.500,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	100	Suministro(Material para talleres colegios, carteles,servicios profesionales)
Ampae Asunción	Exposición fotográfica "al limite"	1.500,00 €	1.500,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	100	Traslado y montaje, desplazamiento formadores y ponente e impresión de cartelería y guías con actividades

En cuanto a la aportación del correspondiente convenio con la contraparte local, éste deberá ser aportado por la Asociación beneficiaria cuando se justifique la subvención concedida debiendo ser de fecha anterior o similar a la del inicio de la ejecución del proyecto

El inicio de la ejecución del proyecto deberá tener lugar en el período comprendido entre la fecha de publicación de la convocatoria en el BOP hasta el plazo máximo de un mes después del abono de la subvención concedida.

Las entidades beneficiarias deberán notificar, en el plazo de un mes desde el desembolso de la subvención, las fechas de inicio y finalización prevista del proyecto conforme al plazo de ejecución del proyecto. Salvo comunicación en contrario, se presumirá que la fecha de inicio será la de dicho desembolso.

Código seguro de verificación (CSV):
A5B1 D026 D661 1A8B D45C
A5B1D026D6611A8BD45C
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18-07-2022
Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 18-07-2022

Num. Resolución:
2022/00004375

Insertado el:
01-08-2022

pie_firma_conto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

Segundo,- Las subvenciones concedidas de Cooperación Internacional se harán con cargo a la aplicación presupuestaria 47.231.49000

Tercero.- Las subvenciones concedidas de Educación al Desarrollo se harán con cargo a la aplicación presupuestaria 47.231.48010

Documento firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):
A5B1 D026 D661 1A8B D45C
A5B1D026D6611A8BD45C
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18-07-2022
Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 18-07-2022

Num. Resolución:
2022/00004375

Insertado el:
01-08-2022

pie_firma_conto_dipu_01

pie_decreto_dipu_01